



**ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIONES Y ANALISIS DE RIESGOS DE LA  
INVITACIÓN PÚBLICA N° 0049  
DE 2017**

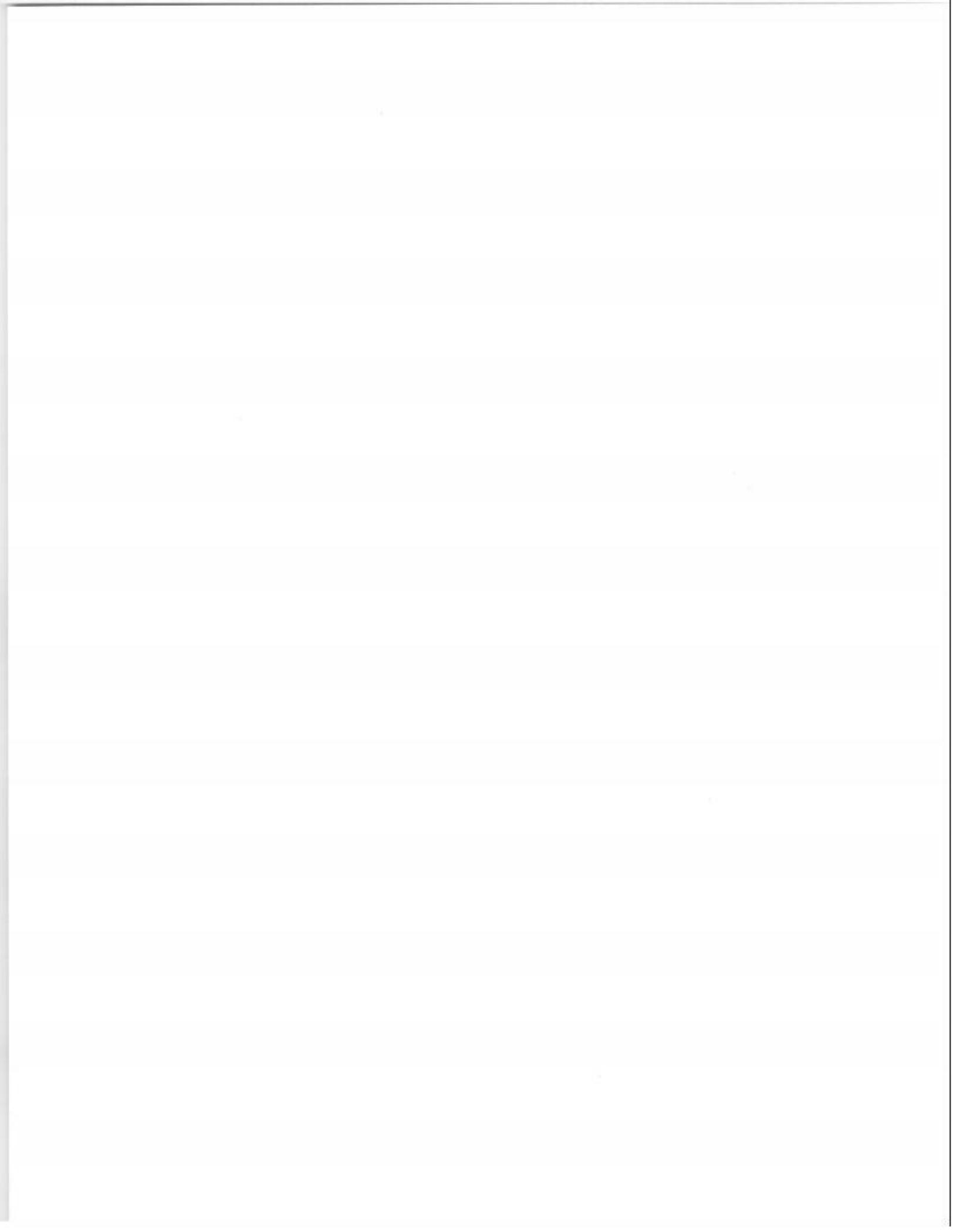
**OBJETO:** Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, al contratista para la prestación de servicio de SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DE PESOS M/TE (\$233.101.183) INCLUIDO IVA SOBRE ADMINISTRACIÓN.

En Manizales Caldas, a los diecisiete (17) días del mes de Marzo del 2017, a las 10:00 a.m. hora y fecha programada para la Audiencia de aclaraciones y análisis de riesgos de la Invitación Pública N° 0049 de 2017, en las instalaciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., se procede a levantar la presente acta en el cual se hizo presente la señora GLORIA EUGENIA ARISTIZABAL identificada con el número de Cedula 30.312.696 y en representación de la Empresa EMPLEAMOS S.A la cual solicita se respondan las siguientes dudas:

1. Teniendo en cuenta que los elementos de trabajo, equipos y herramientas que EMPOCALDAS cargue al trabajador en misión, y que éste último no devuelva al momento de finalizar el contrato de trabajo, deben ser asumidos por la empresa de servicios temporales, agradecemos nos brinden información sobre el valor máximo que debemos asegurar para poder garantizar el amparo de los mismos.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Las herramientas o elementos que se suministran para realizar las labores, se entregan en el momento de la actividad que se deba realizar, razón por la cual estarán a cargo del administrador de la seccional quien a su vez será supervisor técnico en el lugar y el cual deberá entregar y recibir estos elementos al momento de terminar su labor diaria, por lo tanto no se ha fijado una garantía para este tipo de situaciones.





2. Teniendo en cuenta que deberán ser asumidos por la empresa de servicios temporales los valores correspondientes al detrimento patrimonial atribuible a errores u omisiones en los reportes de información generados por los trabajadores en misión, agradecemos nos informen, basados en los grados de responsabilidad asignados al personal que se contratará, los montos máximos en los que podrá estar comprometido el patrimonio de EMPOCALDAS para poder costear el amparo de dicha situación.

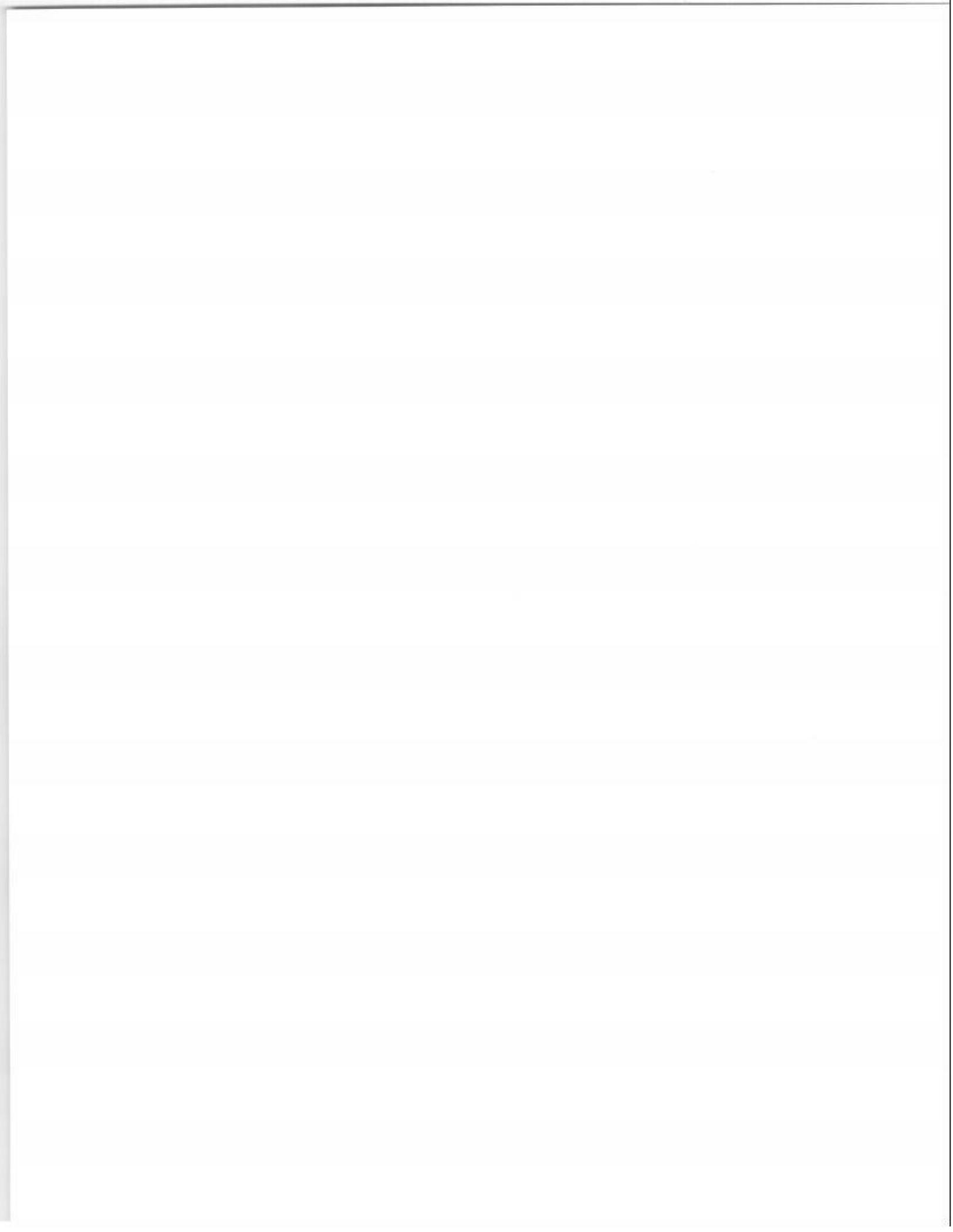
RESPUESTA DE LA ENTIDAD: para este tipo de situaciones, EMPOCALDAS S.A E.S.P no cuenta con la solicitud de una garantía que cubra esta clase de riesgos, razón por la cual y atendiendo a las labores misionales que realizan las empresas de trabajadores temporales, no se puede estimar un valor preciso.

3. Teniendo en cuenta que serán cargados a la empresa de servicios temporales los valores de los elementos suministrados por EMPOCALDAS a los trabajadores en misión, y que por causas imputables a los trabajadores se dañen o extravíen, agradecemos nos informen los valores máximos de dichos elementos para poder costear el amparo de dicha situación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: los elementos suministrados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P para la respectiva actividad laboral de la empresa que se extravíen o dañen, son objetos de menor valor, los cuales en el momento en que se produzca un percance con ellos (fuerza mayor o Caso fortuito), será evaluados los hechos motivo de pérdida o daño y allí determinar la responsabilidad o no del trabajador.

4. Informan que la empresa de servicios temporales deberá suministrar los elementos de dotación, y basados en que este es un costo asociado a la prestación del servicio que afecta el porcentaje de administración a ofertar, solicitamos por favor nos informen si este costo será reembolsado por ustedes. En caso de que no lo sea, agradecemos nos informen cantidad de dotación a entregar y especificaciones técnicas de las mismas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El costo de suministro de la dotación se encuentra incluido dentro del presupuesto dispuesto para el contrato, atendiendo a su duda dentro de la presente audiencia, se informa que las especificaciones técnicas de la dotación serán allegadas de manera física y digital a la dirección reportada por ustedes.





5. Informan que el contratista deberá suplir las incapacidades de todos los trabajadores contratados. Agradecemos nos confirmen si los dos primeros días de incapacidad que son a cargo del empleador podrán ser facturados a EMPOCALDAS, en caso negativo agradecemos nos informen número de días promedio mes de ausencia por incapacidad.

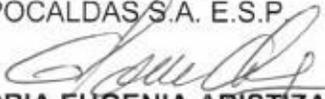
RESPUESTA DE LA ENTIDAD: EMPOCALDAS S.A E.S.P no tendrá obligación ni responsabilidad alguna con el personal contratado por la empresa temporal, razón por la cual la empresa a que llegare a ser adjudicado el presente proceso responderá por las incapacidades de todo su personal.

A la presente audiencia se hicieron presentes en representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., DIANA OROZCO RUBIO, Jefe Sección Gestión Humana, y el Doctor ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, Jefe de la sección de Contratación de la empresa y GLORIA EUGENIA ARISTIZABAL representación de la Empresa EMPLEAMOS S.A

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

  
**DIANA OROZCO RUBIO**  
Jefe Gestión Humana  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Jefe sección Contratación  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
**GLORIA EUGENIA ARISTIZABAL**  
Representante Empleamos S.A

